



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-10-70776

17 MAR 2010

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Mónica del Valle Righes (Mat. 198350414) solicita reconsideración de lo dispuesto en la Res. HCD 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 10;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 11;

A lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. HCD 2/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

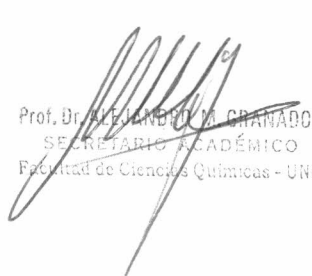
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución H. Consejo Directivo 2/10 por la alumna Mónica del Valle Righes (Mat. 198350414), por no encontrarse dentro de las causales de excepción del artículo 50° bis del Reglamento de Enseñanza del Texto Ordenado.-


ARTÍCULO 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

162


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRAMADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC